

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2018-01003-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, requiérase al MINISTERIO DE TRANSPORTE – DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARMENIA, a fin de que informe el trámite impartido al requerimiento realizado por este Despacho Judicial mediante oficio No. 21-457 de fecha 16 de marzo de 2.020, enviado vía correo electrónico a esa entidad, el pasado 14 del mismo mes y año. **Lo anterior, so pena de hacerse acreedora a las sanciones previstas en el numeral 3º del artículo 44 del C. G. P.** Oficiése insertando el contenido de la norma atrás citada, así mismo deberá anexarse copia del oficio referido en este auto.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.</p> <p>_____</p> <p>CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria</p>
--